



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar modificación del programa de la asignatura obligatoria Ecología para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad - EX-2022-05747979- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, RESCS-2021-295-E-UBA-REC, C.D. 1675/19 y D.A. 616/15 ratificada por C.D. 2132/15 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura obligatoria Ecología para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, elevada por el Dr. Martín Roberto AGUIAR y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2837/07 se aprobó las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires, incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2021-295-E-UBA-REC se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que el Dr. AGUIAR, titular de cátedra de Ecología y Director de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Ambientales, eleva la propuesta de modificación del programa.

Que por resolución D.A. 616/15 ratificada por C.D. 2132/15, se aprobó el programa de la asignatura, por lo que resulta necesario su adecuación a lo establecido en el plan de estudio vigente.

Que por resolución C.D. 1675/19 se aprobó el Reglamento para el Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas de Carreras de Grado y Tecnicaturas de esta Facultad.

Que la propuesta cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente y es elevada para la aprobación del Consejo Directivo de esta Facultad, previa consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que la propuesta fue analizada y avalada el día 30 de noviembre de 2022 por la Comisión Curricular de la carrera, conducida para tratamiento del tema por la Dra. Martha Fidela BARGIELA.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 14 de marzo de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura obligatoria Ecología para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, otorgando una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos, según el Anexo ARCD-2023-45-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto el programa de esta asignatura aprobado por resolución D.A. 616/15 y su ratificatoria C.D. 2132/15.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

AV.

